



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/EXHOR/0124/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, revise las Actas Tarifarias de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento del Estado, con la finalidad de verificar si existen aumentos de las cuotas que superen el índice inflacionario y, en su caso, hacer del conocimiento los motivos que los originaron, así como las acciones que realizarán para que se dé cumplimiento a la Ley en este supuesto.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Bachíniva, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Carichí, Coronado, Coyame del Sotol, Cusihuirachi, Chínipas, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana,



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/EXHOR/0124/2025 II P.O.

Gómez Farías, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Huejotitán, Janos, Julimes, La Cruz, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, Riva Palacio, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, Satevó, Temósachic, Urique, Uruachi, Valle de Zaragoza y Valle del Rosario, para que en el ámbito de sus facultades y competencias, verifiquen si las Actas Tarifarias de sus Organismos Operadores Municipales que prestan el servicio público de agua potable, contienen aumentos de las cuotas que superen el índice inflacionario y, en su caso, hacer del conocimiento los motivos que lo originaron, así como las acciones que realizarán para que se dé cumplimiento a la Ley en este supuesto.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/EXHOR/0124/2025 II P.O.

PRESIDENTA

Elizabeth Guzmán Argueta
DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

SECRETARIO

DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES